



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75

Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

735 - 24

08 NOV 2024

Salta,

Expediente N° 12157/18

VISTO: La Resolución CD N° 704/24, mediante la cual se aprueba el Dictamen emitido por los Miembros del Jurado que entendió en la sustanciación del Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposicion, para las asignaturas "PROCESOS BIOLOGICOS I y PROCESOS BIOLOGICOS II" de las Carreras de Licenciatura en Enfermería y Enfermería de la Sede Regional Orán en transición a Facultad;

CONSIDERANDO

Que en la mencionada Resolución, en el Artículo 2°, se omite el nombre y apellido del nombre del postulante, primero en el orden de mérito.

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/12) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

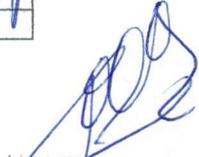
ARTÍCULO 1°. Rectificar el error material producido en la Resolución CD N° 704/24, de acuerdo a lo que se consigna a continuación:

Donde dice: "... Médico D.N.I. 22.468.056".

Debe decir: "... Médico Omar Narvaez D.N.I. 22.468.056".

ARTÍCULO 2°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y hágase saber a: Miembros de Jurado, Postulante aceptado, y siga a la Dirección de Postgrado y Carrera Docente - Departamento de Concursos Docentes a sus efectos.-

DP y CD	
jc.	
le.	
HMC	


Lic. NÉRIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa